

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Circular.

El Lunes 4 del corriente regresó de Madrid S. E. I.^a el Obispo mi Señor, notablemente aliviado de sus padecimientos. Grandes consuelos han llevado á su corazón durante la enfermedad y en medio de la natural tristeza que le producía permanecer ausente de sus queridas Diócesis, el continuo preguntar de innumerables personas por el estado de su salud, y mas aun que esto, las fervorosas oraciones y otras obras de piedad practicadas por los Sacerdotes, Religiosas y gran número de fieles encaminadas á pedir á Dios el deseado restablecimiento.

S. E. I.^a profundamente agradecido á tan solícita caridad, y en la imposibilidad de contestar individualmente á cuantos se han dirigido á él, me encarga ex-

prese su reconocimiento al venerable Clero, á las religiosas y en general á sus amados Diocesanos, á todos los cuales suplica, y de ellos confiadamente espera, continúen teniéndole presente en sus santas oraciones. Salamanca 11 de Abril de 1881.—*Dr. Alejo Izquierdo y Sans*, Canónigo Secretario.

Circular.

En virtud de las facultades que Su Santidad se ha dignado conferir á nuestro Excmo. é Illmo. Sr. Obispo para dar la Bendicion Apostólica en el dia de Pascua de Resurreccion y en otra festividad de cada año á su eleccion, ha acordado S. E. I.^a bendecir solemnemente al pueblo en nombre de Su Santidad el dia 17 del presente mes, primer dia de Pascua de Resurreccion, y conceder indulgencia plenaria y remision de todos los pecados á los fieles de uno y otro sexo que verdaderamente arrepentidos y habiéndose confesado y recibido la Santa Comunión se hallaren presentes á dicho acto, el cual con el auxilio de Dios verificará eu el expresado dia en la Santa Basilica Catedral, terminada la Misa solemne de Pontifical.

Lo que de órden de S. E. I.^a se hace saber á sus amados Diocesanos, para que puedan aprovecharse de tan especial é inestimable gracia, encargando á los Sres. Curas Párrocos lo comuniquen oportunamente á sus feligreses. Salamanca 11 de Abril de 1881.—*Dr. Alejo Izquierdo y Sans*, Secretario.

Decreto de la S. C. de Ritos, ordenando para toda la Iglesia el Oficio y Misa de los Santos Cirilo y Metodio.

URBIS ET ORBIS

Sacrorum Antistites complures, oecumenici Concilii causa anno MDCCCLXX Romam convenientes, magnopere sibi in votis esse pandiderunt, ut ab Apostolica Sede honor et cultus, per Officii et Missae annuam celebrationem, in toto Catholico Orbe Sanctis quibusdam Caelitibus decerneretur, qui eo praecipue veluti splendidiora sidera in perpetuas fulgent aeternitates, quod Apostolorum gesta prosequuti, Ecclesiae divino aedificio inter diversas gentes ac nationes extruendo firmandoque impensius adlaborarunt. Postulatum Summo Pontifici, gloriosae memoriae, Pio IX arrisit, qui idcirco in peculiari sacrorum Rituum Congregatione de eo agi voluit, die XXVIII mensis Maii anno MDCCCLXXIV habita. De uno tamen sancto Episcopo et Martyre Bonifacio, Germanorum inclito Apostolo, tunc decretum prodiit prorsus favorabili, pro quo, ob irrumpentes per illas Ecclesias post hominum memoriam saevissimas calamitates, urgentiora aderant momenta. De aliis, inter quos praeclari Slavorum gentis Apostoli Cyrillus et Methodius, rem differre placuit.

His autem resumptis, Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII die nuper praeterlapsa xxx Septembris memorandas desuper edidit Encyclicas Litteras *Grande munus*, quibus ex mutato hodie per illas regiones reipublicae statu, per opportuna arrepta occasione latius iuvandi dilectos Slavoniae populos Sanctissimorum patrociniò, ut sint eos in praesentia-

rum potenter defensuri, sicut olim disseminata fide catholica ab interitu ad salutem revocarunt; praecepit, *ut rato die quinto mensis Iulii*, quem f. r. Pius IX pro quibusdam locis constituit, *in Kalendarium Romanae atque universalis Ecclesiae inseratur, agaturque quotannis festum sanctorum Cyrillii et Methodii cum ritu duplicis minoris Officio et Missa propria, quae Sacrum Consilium legitimis ritibus cognoscendis approbavit.*

Porro, cum in peculiari Officio iamdiu aliquibus dioecesibus concesso, pro extensione ad Ecclesiam universam quaedam immutare opus esset, satius visum fuit novum Officii et Missae schema conficere, cum nonnullis additamentis Romano Martyrologio apponendis. Quod reapse; de speciali Apostolica facultate, concinnatum, et, prout in superiori exemplari prostat, per Eminentissimum et Reverendissimum Dominum Cardinalem S. R. Congregationi Praefectum, una cum R. P. D. Sanctae Fidei Promotore, et Rmo. sacrae Congregationis Assessore, diligenter revisum, ab eodem Cardinali, subsignata die, Sanctissimo Domino fuit exhibitum. Sanctitas vero Sua illud in omnibus adprobare dignata est, mandavitque ab utroque Clero, ad tramites praelaudatae Encyclicae Epistolae, in persolvendis divinis officiis ubique recitari. Benigne insuper concessit, ut eae Slavoniae Dioeceses quae iam inde ab anno MDCCLXIII ex indulto Pii Papae IX sa. me. peculiare ss. Cyrilli et Methodii Officium cum Missa persolvere consueverunt, illud retinere pergant exceptis tribus Lectionibus secundi Nocturni, quibus hae per praesens Decretum praescriptae substituendae erunt et excepta additione ad Martyro-

logium; factaque iisdem Dioecesibus potestate assumendi si libuerit, hymnos, ut supra, noviter approbatos. Servatis ceterum rubricis, et contrariis quibuscumque non obstantibus.

Die 25 Octobris 1880.—D. CARD. BARTOLINIUS S. R. C. Praefectus L. ✠ S.—*Pro R. P. D. Plácido Ralli*, Secretario Ioanes Can. Ponzi Substitutus.

PAPEL SELLADO.

Circular de la Direccion general [de Rentas estancadas, fecha 15 de Abril, declarando que las certificaciones de los Párrocos, no deben extenderse unas á continuacion de otras.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—
Vista la contradiccion que existia entre el fallo dictado por esa Administracion Económica en el expediente sobre faltas en el uso del sello, instruido contra Don Bernardo Diaz Talens, notario eclesiástico de esa capital, y la instancia en que el visitador se alzaba de dicho fallo, ó sea sobre si pueden reputarse documentos públicos las certificaciones que expiden los párrocos acerca de la residencia de sus feligreses cuando aquellas surtan sus efectos en los expedientes para la celebracion de matrimonios canónicos, y si habiéndose expedido en un mismo pliego varias, el notario eclesiástico que las admitió ha incurrido en responsabilidad;

Considerando que todo hecho que se certifica por autoridad competente, tanto en la esfera civil como en el órden administrativo, militar ó religioso, reviste carácter público, mayormente cuando tiende á producir un efecto jurídico por insignificante que sea:

Considerando que por la Real orden de 9 de Julio de 1877, dictada de acuerdo con lo informado por las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se declaró exentos de responsabilidad á los notarios eclesiásticos, respecto á las supuestas infracciones cometidas desde la publicacion de la misma ley hasta la del decreto de 9 de Febrero de 1875, que devolvió á los actos sacramentales ciertos efectos civiles de que les privó la ley de 9 de Junio de 1870 (1);

Y considerando que con arreglo á la expresada disposicion los expedientes sacramentales, y de consiguiente cuantas certificaciones los integran, aparecen sujetos á las prescripciones que rigen sobre uso del papel sellado; esta Direccion, conformándose con lo informado por la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, ha acordado manifestar á V. S.:

1.º Que las certificaciones que libren los párrocos para que surtan un efecto juridico en los expedientes matrimoniales, son documentos públicos bajo el concepto rigurosamente legal.

Y 2.º Que siendo tales documentos públicos no han debido ni deben extenderse unos á continuacion de otros, sino en pliegos distintos á excepcion del periodo exento de 1.º de Setiembre de 1870, á 9 Febrero de 1873.

Lo digo á V. S. para su inteligencia, esperando acuse recibo de la presente.

Y lo traslado á V. E., etc.—Madrid 15 de Abril de 1880.—*Eduardo Garrido Estrada*.—Señor Jefe de la Administracion Económica de la provincia de...»

(1) Se alude sin duda á la de matrimonio civil, que es la de 18 Julio. (Nota del Boletín Juridico-Administrativo, de donde está tomada la circular.

SANTAS MISIONES.

Provechosos han sido en alto grado los resultados obtenidos en las dadas por los infatigables PP. Jesuitas Obieta y Artola en Vitigudino, Vilvestre, Saucelle é Hinojosa de Duero durante los dos últimos meses del año anterior, y en Gallegos de Argañan, Villar de Ciervo, Alameda y Fuentes de Oñoro en Febrero y Marzo del presente. Omitiendo en gracia de la brevedad muchos detalles que pondrian de relieve el grande celo de los Misioneros, la valiosa cooperacion del Clero de los puntos misionados y de los limítrofes á los mismos, y la piedad y arraigada fé de los pueblos que han recibido el beneficio, vamos á narrar sencillamente estas Santas Misiones.

Principiaron con la de Vitigudino que hizo á los RR. PP. Obieta y Artola un entusiasta recibimiento en el que tomaron parte el Clero, Autoridades, numerosa representacion de cinco cofradías y el pueblo todo en fin. A la vez que principiaba la Mision se celebró un tríduo en la cárcel cuyos desgraciados moradores oyeron la palabra divina con una docilidad y recogimiento tales, que edificaron aun á los menos impresionables, y fué de favorálisimas consecuencias como mas adelante se dirá. Vitigudino es un pueblo que tiene la dicha de relacionarlo todo con su excelsa pátrona la Virgen del Socorro, y fué una feliz idea trasladarla procesionalmente desde su Santuario á la Iglesia parroquial, en la que permaneció durante toda la Mision. Esto bastaba para asegurar el fruto de la misma. En efecto, el sermon del perdon de las injurias y la comunión de los niños, fueron episodios

de tal importancia que es difícil describirlos, y dos mil comuniones próximamente vinieron á ser digna coronacion de estos santos ejercicios. Las hijas de María contribuyeron en gran manera al éxito. Terminada la Mision permanecieron los PP. en la Villa dos dias á instancias de muchas personas, mas no los dedicaron al descanso que tanto necesitaban, sino que continuaron sus santas tareas hasta el 8 de Noviembre en que fueron cariñosamente despedidos por las Autoridades y gentio inmenso que les aseguraba ser indelebles los recuerdos que les dejaban.

La Mision de Vilvestre no desmereció en lo mas mínimo de la anterior. Recibidos los PP. Misioneros con cordialísimo afecto por parte del Ayuntamiento y vecindario en general, supusieron desde luego que el fruto había de ser copioso, y lo acreditaron en efecto las muchas y sinceras reconciliaciones entre sugetos y familias de largo tiempo enemistadas y el crecidísimo número de confesiones, que mejor que en números redondos se dá á conocer por las excepciones, pues no llegaron á ser una docena los que dejaron de acercarse á la Sagrada Mesa. No se contentaron los de Vilvestre con expresar de la manera mas vehemente su agradecimiento á los PP. el dia de la despedida, sino que les visitaron en gran número en la Mision de Saucelle de la que participaron no poco.

Este pueblo, y entramos ya á hablar de la tercera Mision, estaba perfectamente preparado para recibirla. Algunos de sus naturales, presos en la Cárcel de Vitigudino, escribieron á sus familias cartas conmovedoras ponderando el beneficio que los PP. les habian otorgado en el triduo de que dejamos hecho

mérito, y suplicándolas encarecidamente, se hiciesen intérpretes de su profundo reconocimiento para con ellos. No fué necesario mas. A los primeros consejos en orden al perdon de las injurias se olvidaron estas, y era edificante en sumo grado ver la espontaneidad, la ninguna violencia con que se acercaban y estrechaban los separados por antiguos ódios. Escaso fué ciertamente el número de personas que dejaron de comulgar, quedando la consoladora esperanza de que lo harían todas ellas en un breve plazo.

Hinojosa de Duero respondió tambien dignamente á la voz de los PP. Igual lisonjero éxito que las anteriores tuvo esta Mision, y no podia esperarse otra cosa de la religiosidad bien conocida de este vecindario, que concurrió tambien con rarísimas excepciones á la Sagrada Mesa. A esta Mision asistieron muchas personas de Lumbrales en cuya poblacion, ya de regreso á esta Capital, se detuvieron los PP. Misioneros para predicar y confesar.

Justo era que despues de dos meses de continuado trabajo se concediese á los PP. el tan merecido descanso para seguir sus tareas en el mes de Febrero, misionando en cuatro centros del Obispado de Ciudad-Rodrigo. El P. Artola llamado á otros puntos por sus Superiores no pudo tomar parte en estas nuevas Misiones, pero vino á sustituirle dignamente el R. P. Arostegui.

En Gallegos de Argañan permanecieron desde el 8 hasta el 17 de Febrero. Del éxito de esta mision pueden hablar las seiscientas comuniones que próximamente hubo en un vecindario poco numeroso, y la instalacion solemne de la Asociacion de Hijas de Ma-

ría que como elemento permanente de piedad y devoción asegurará á no dudarlo el fruto de la Mision.

Principiada el 17 la de Villar de Ciervo, concluyó el 26. La recepcion de los PP. entusiasta en este como en todos los pueblos, fué siempre un indicio claro de que el Señor bendeciría los trabajos de los Misioneros. Mas de 700 comuniones, todas ellas de personas del mismo pueblo, acreditan que fué provechosa la predicacion, y todo hace esperar que el fruto persevere.

El 2 de Marzo se inauguró la de Alameda. Aquí la Mision no favoreció á solo un pueblo, sinó que estendió su bienhechora influencia á los próximos de Portugal, cuyas familias venian en gran número ansiosas de oír la palabra divina y purificar sus almas en el sagrado tribunal de la Penitencia. Sin contar las de los portugueses, las comuniones fueron sobre 600, cifra crecida si se tiene en cuenta lo escaso del vecindario.

Igual ó mayor concurrencia de portugueses hubo en Fuentes de Oñoro, cuya Mision principió el 12 de Marzo. Esta, sin que tal juicio diga nada contra las cuatro Misiones anteriores, todas muy buenas, fué la mejor. Subieron á 800 comuniones, las de los naturales del pueblo, que por sus continuos sollozos desde que la predicacion empezó, demostraron ser de corazon tierno é índole generosa.

De propósito no hemos descrito la ceremonia del perdon de las injurias ni de la comunion de los niños para decir en la terminacion de nuestro relato, que estos actos fueron en todas partes commovedores. No soltaremos la pluma sin expresar el vivo reconocimien-

to á que se han hecho acreedores por parte de nuestro Excmo. Prelado el celoso Clero, las dignas autoridades de los pueblos misionados, los Maestros de Instruccion primaria, los destacamentos de Carabineros y Guardia Civil y los fieles todos que han acudido presurosos á oír la palabra divina, premiando asi el celo de los Misioneros á quienes Dios reservará recompensas que están muy por encima de las que los hombres por agradecidos que sean, pueden no solo dar pero ni aun presumir.

Sea todo á la mayor honra y gloria de Dios.

EL SACERDOTE.

Necesidad del estudio.

(CONTINUACION.)

Y no se crea que al recomendar este detenido estudio de las ciencias eclesiásticas, desdeñamos inspirar al Sacerdote la aficion y el amor á otra clase de trabajos literarios, que pueden completar su instruccion, haciéndola á su vez provechosa á su sagrado ministerio, no, al contrario. Muchas son y muy variadas las ocupaciones del ministerio parroquial, si han de llenarse con celo y solicitud; pero las exigencias de nuestra actual sociedad son tambien grandes, y puede prestar hoy un gran servicio á la Iglesia el Sacerdote, que despues de haberse consagrado á los deberes de su santo ministerio y á los estudios eclesiásticos necesarios para su cumplimiento, dedique algun rato, aunque sea los de su descanso y recreo, á inspirarse en esos otros estudios de las *Ciencias Naturales*, la *Literatura*, la *Arqueologia*, la *Historia universal*, y tantos otros como pone hoy en movimiento la ciencia moderna, creyendo que con ellos va á confundir á la Iglesia. Todo esto es conveniente y hasta preciso estudiarlo, tanto para combatir á la impiedad en este

terreno, hoy de su gusto, como para que tenga el Clero la consideracion y respeto de ciertas gentes que pretenden desdeñarle, si no le ven á esta altura.

Conviene además indicar siquiera, ya que otra cosa no nos es fácil en un artículo, que no basta estudiar mucho y estudiar lo que se debe, sino que se necesita hacerlo con método, con piedad, con espíritu verdaderamente cristiano y con humildad profunda. El método es tan necesario que sin él vienen á ser perdidos todos los trabajos. Materias, autores, apuntaciones, horas, todo es preciso determinarlo y hacerlo con orden si ha de ser provechoso el estudio. El pasatiempo, el capricho, irregularidad en los asuntos y en las horas, no dá nunca el resultado apetecido. El honor de la religion, la piedad, la salvacion de las almas, deben ser tambien el único objeto del Sacerdote en sus trabajos científicos. *Iesum querens in libris*, dice S. Agustin. De otro modo el trabajo será ineficaz porque aunque se amontonen conocimientos si la caridad no nos abraza, podremos herir los oidos, pero jamás el corazon. Se necesita á su vez estudiar con humildad, sin vanidad ni soberbia, porque ¿qué vale la ciencia sin la humildad? dice Kempis; y Balmes interrumpia frecuentemente sus adstracciones metafísicas, levantando su espíritu al cielo con esta exclamacion ¿qué es la sabiduría sin el temor de Dios? La ciencia del Sacerdote debe ser pura, pacífica, modesta, comunicable, enseña el Apóstol Santiago, llena de misericordia y de muy buenos frutos:

Tenemos empero que poner fin á este artículo. Que procure con todo interés el Clero de este Arzobispado sostenerse á la altura que su mision exige, inspirándose en un santo amor al estudio, y merecerán sus respetables individuos bien de la Iglesia y del Estado.

(B. E. de Toledo).

Salamanca. — Imp. de Oliva.